



CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 2436-22264/17



La Plata, 31 de Marzo de 2017

Por Mesa de Entradas CARATULESE
NO CORRESPONDE BUDURH

Orden de Caratulación

N° EXPEDIENTE: 2436

AÑO: 2017

ALCANCE:

CUERPO: 1

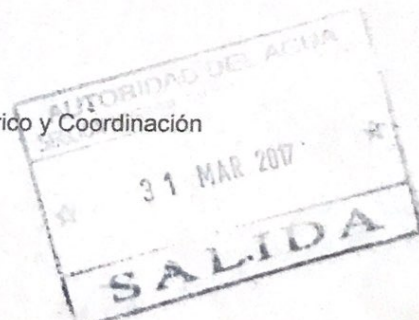
INICIADOR: DIVISIÓN DE COMITÉ DE CUENCAS

EXTRACTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPIO DE GENERAL PAZ EN EL COMITÉ DE CUENCAS HÍDRICA b2 DEL RÍO SALADO



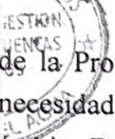
Maria Alejandra Gilardi
ARG. MARIA ALEJANDRA GILARDI
Jefa Div. Gest. Comité de Cuencas
Disn. 245/16

Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional





La Plata, 10 DIC 2001

 VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar organismos regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que por razones de orden técnico fueron establecidas en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca Hídrica del Río Salado, tres regiones geográficas diferenciadas para su mejor tratamiento a las que se denominó como Región A, Región B y Región C;

Que la cuenca hídrica de la Región B del Río Salado esta conformada geográficamente por los partidos de Junín, Bragado, Chacabuco, Alberti, Chivilcoy, 25 de Mayo, Roque Perez, Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha, 9 de Julio, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolivar, General Alvear, Olavarría, Saladillo, Tapalqué, Ayacucho, Azul, Benito Juarez, Dolores, General Lavalle, General Guido, Laprida, Maipú, Rauch, Tandil, Tordillo;

Que asimismo el citado Plan Maestro, establece la división de la Región B en cuatro Subregiones denominadas B1, B2, B3 y B4;

Que la Subregión B2 esta integrada por los siguientes partidos: Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 2, Expte. 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

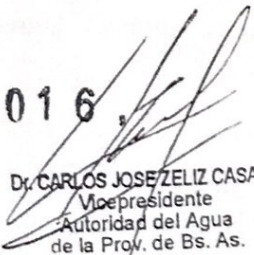
EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA


R E S U E L V E:

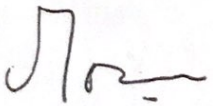
Artículo 1°: Crear el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado estando integrado por los distritos de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha, y que pertenece al Comité Regional B de la Cuenca Hídrica del Río Salado.-

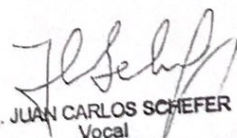
Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.-

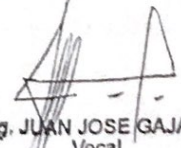
RESOLUCION N° 016


Dr. CARLOS JOSE ZELIZ CASALS
Vicepresidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
Presidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. MARCELO GUSTAVO BALATTI
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFLER
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JUAN JOSE GAJATE
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.

LA PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente 2436-14.371/15, en el cual se gestiona la inclusión del municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ADA N° 16, de fecha 10/12/2001, fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que atento a que a partir del día 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, el Departamento Gestión de Cuencas y Consorcios (fs. 1) solicita su inclusión en el Comité antes mencionado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 12.257;

Por Ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir al municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ES COPIA
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.

Directorio



ARTÍCULO 2º. Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.

RESOLUCION Nº 808
DASG/bal



[Signature]
Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Ing. NORBERTO DANIEL COROLI
Presidente
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA
MANUAL DE ZWIRNER
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.

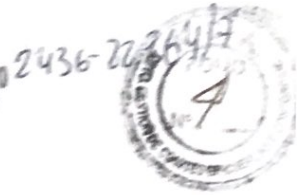
AUTORIDAD DEL AGUA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES
SECCION GENERAL DE SERVICIOS
★ 13 NOV. 2015 ★
SALIDA

**DIRECCION DEL USO Y APROVECHAMIENTO
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL**
★ 13 NOV. 2015 ★
ENTRADA

**USO Y APROVECHAMIENTO
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL**
★ 13 NOV. 2015 ★
SALIDA



CORRESPONDE EXPEDIENTE N°



LA PLATA

VISTO la resolución 16/01 por medio de la cual se crea el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado y

CONSIDERANDO:

Que dicho comité está integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha y Lezama (incorporado por Resol. n° 808/15);

Que el municipio de General Paz no integra dicho listado, aún cuando más del 80% de su superficie se encuentra comprendido dentro de los límites abarcado por el comité en cuestión;

Que el Municipio de General Paz ha prestado acuerdo a su incorporación al citado comité;

Que en la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 12257;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incluir al Municipio de General Paz en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.

RESOLUCIÓN N°
DASG/bal



Autoridad del Agua



Buenos Aires Provincia



LA PLATA, 04 de abril de 2017.

Directora de Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Coordinación Regional.

Se eleva a consideración el Proyecto de Resolución de Inclusión del Municipio de General Paz al Comité Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Motiva dicha solicitud, los considerandos expresados en el Proyecto del Acto Administrativo que se tramita, adjuntando al presente Resolución A.d.A. N° 16/2001 de creación del Comité y Resolución A.d.A. N° 808/2015 de incorporación del Municipio de Lezama.

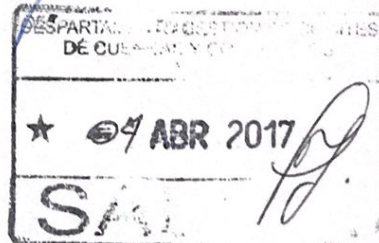
De no mediar opinión en contrario, se remita el presente a División Administrativa y Servicios Generales a fin de la prosecución del trámite.

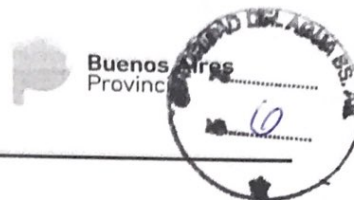
Maria Alejandra Gilardi
Arq. MARIA ALEJANDRA GILARDI
Jefa Div. Gest. Comité de Cuencas
Disp. 245/16

Enlermo Baldeño
L. Enlermo BALDELLO
Jefe de Departamento
Gestión Comités de Cuencas y Consorcios
Res. N° 548/09

DIVISIÓN COMITÉS DE CUENCAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN COMITÉS DE CUENCAS Y CONSORCIOS
c.m.c.

Andrea Cumba
LIC. ANDREA CUMBA
J/C Dir. Usos y Aprovechamiento
Rec. Híd. y Coord. Reg.
Autoridad del Agua
RESOL. Adm. 044/16





La Plata,

VISTO el expediente 2436-22.264/17 por el cual se propicia la incorporación del Municipio de General Paz en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho comité fue creado por Resolución ADA N° 16/01 (ver fotocopia de fs. 2 y vta.) y está integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha y Lezama, este último incorporado por Resolución ADA N° 808/15 (ver fotocopia de fs. 3 y vta.);

Que el Municipio de General Paz no integra dicho comité aun cuando más del ochenta por ciento (80%) de su superficie se encuentra comprendido dentro de los límites abarcados por aquel;

Que el Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consorcios propone el ingreso del citado municipio al Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, atento a que el mismo ha prestado su acuerdo en tal sentido (fs. 5);

Que la presente se sustenta en las previsiones del artículo 121 y concordantes de la Ley N° 12.257;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ES COPIA

Directorio

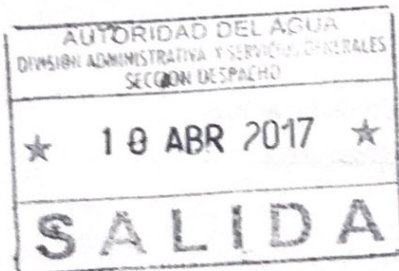
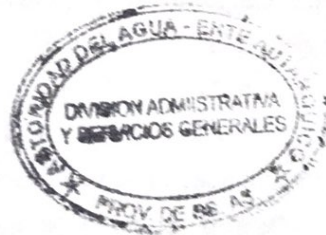
ARTICULO 1. Incluir al Municipio de General Paz en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2. Registrar y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicaciones, gestión de la publicación en el Boletín Oficial y demás efectos.

RESOLUCION N°

DASG/rcp

ES COPIA





Corresponde al Expediente N° 2436-22264/17

SEÑOR PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DEL AGUA:

Atento el estado de las actuaciones y visto el proyecto de resolución que antecede, se giran las presentes entendiendo correspondería, salvo mejor opinión, proceder a su rúbrica.

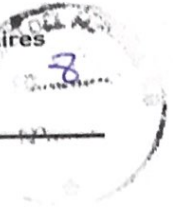

JULIETA CASTRO
Departamento Asuntos Legales


Dra. Mariana Sappa
Jefe Departamento
Asuntos Legales

LA PLATA, 10 de abril de 2017

PROVIDENCIA N° 0603





La Plata, 12 ABR 2017

VISTO el expediente 2436-22.264/17 por el cual se propicia la incorporación del Municipio de General Paz en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho comité fue creado por Resolución ADA N° 16/01 (ver fotocopia de fs. 2 y vta.) y está integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha y Lezama, este último incorporado por Resolución ADA N° 808/15 (ver fotocopia de fs. 3 y vta.);

Que el Municipio de General Paz no integra dicho comité aun cuando más del ochenta por ciento (80%) de su superficie se encuentra comprendido dentro de los límites abarcados por aquel;

Que el Departamento Gestión Comités de Cuenas y Consorcios propone el ingreso del citado municipio al Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, atento a que el mismo ha prestado su acuerdo en tal sentido (fs. 5);

Que la presente se sustenta en las previsiones del artículo 121 y concordantes de la Ley N° 12.257;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Directorio

ES COPIA

CLAUDIA ANALIA RODRIGUEZ
Division Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.

ARTICULO 1. Incluir al Municipio de General Paz en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2. Registrar y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicaciones, gestión de la publicación en el Boletín Oficial y demás efectos.

RESOLUCION N° 309
DASG/rcp



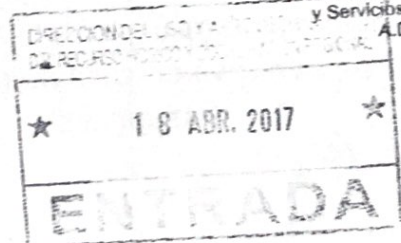
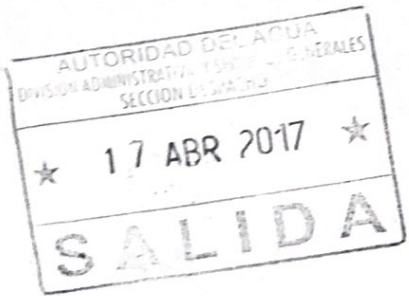
[Signature]
CARLOS FANIN
Director Vocal
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. AGUSTÍN SÁNCHEZ SORONDO
Vicepresidente
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. FABIÁN MAZZANTI
Director Vocal
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

COPIA

CLAUDIA ANA LIA RODRIGUEZ
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.



Corresponde Expte. 2436-22264/17
Pasen las presentes comunicaciones al Dto. Gestión de
Comités de cuencas y Caus.
para su tratamiento.
DIRECCION USOS Y APROVECH. DEL RECURSO HIDRICO Y COORD. REGIONAL



Corresponde Expediente N° 2436-22264/17



DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉ DE CUENCAS Y CONSORCIOS

Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX- 2020-14188220-GDEBA-DPGHADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.